

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 006 (FEBRERO 26 DE 2015)	VERSIÓN: 02

“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL REPRESENTANTE LEGAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA DEPURAR ALGUNOS SALDOS CONTABLES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD.”

LA JUNTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, y

CONSIDERANDO:

1. Que la ley 1625 de 2013 en su artículo 3º establece que las Áreas Metropolitanas están dotadas de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial.
2. Que el numeral 2 del artículo 25 de la norma antes citada, incluye como parte de las funciones del director del área, presentar a la Junta Metropolitana los proyectos de acuerdo a su competencia, para el normal desarrollo de la gestión metropolitana, así como los demás acuerdos que considere necesarios en el marco de las competencias y atribuciones fijadas en la ley.
3. Que algunas cuentas, cifras y datos de los estados financieros del Área Metropolitana de Bucaramanga, no revelan en forma fidedigna su realidad económica, financiera y patrimonial, razón por la cual la entidad debe adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable, así como implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de la información.
4. Que el proceso de depuración contable debe aplicarse igualmente a las cuentas de deudores y acreedores, una vez se haya agotado la gestión administrativa tendiente a aclarar, identificar y soportar los saldos contables, sustentando las partidas.
5. Que previo a que el Comité de Sostenibilidad Contable realice la depuración del balance, por las partidas correspondientes a las cuentas de deudores y acreedores, se requiere concepto favorable del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad.
6. Que conforme a lo expuesto se hace necesario que la Junta Metropolitana, faculte al Representante Legal de la entidad, para que mediante actos administrativos, depure en los estados financieros las cuentas de deudores y acreedores y ordene dar de baja las partidas a las que haya lugar.
7. Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: FACULTAR al Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, para que mediante actos administrativos depure en los estados financieros las cuentas de deudores y acreedores y ordene dar de baja las partidas a las que haya lugar.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 006 (FEBRERO 26 DE 2015)	VERSIÓN: 02

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los veintiséis días del mes de febrero de 2015.

El Presidente de la Junta,


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA

El Secretario de la Junta,


CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCÓN

El presente Acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el 26 de Febrero de 2015 y Acta No. 002 de 2015. Para constancia se firma por Presidente y Secretario de la Junta,

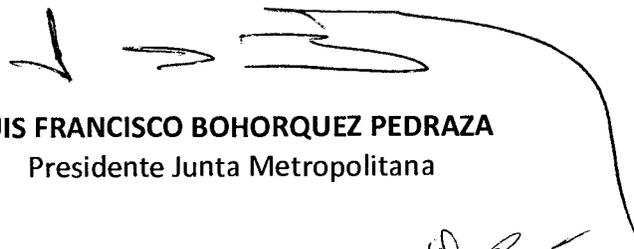
Presidente de la Junta,


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA

Secretario de la Junta,


CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCÓN

El Acuerdo Metropolitano No. 006 de 2015 **“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL REPRESENTANTE LEGAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA DEPURAR ALGUNOS SALDOS CONTABLES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD.”**, expedido por la Junta del Área de Metropolitana el 26 de Febrero de 2015, fue sancionado en el día de hoy 02 de Marzo de 2015.


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA
 Presidente Junta Metropolitana

Proyecto:
 Revisó aspectos técnicos:
 Revisó aspectos Jurídicos:

Edgar James Mateus
 Jorge Ernesto Merchán Herrera
 Mary Liliana Rodríguez Céspedes

Profesional Especializado SAF
 Subdirector Administrativo y Financiero
 Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. **01422173**

D-235

COD. MUN. 000	NOMBRE DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA
------------------	-------------------------------------

ENTIDAD RECAUDADORA
TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

RECIBO DE:
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

DIA 11	MES 03	AÑO 2015
-----------	-----------	-------------

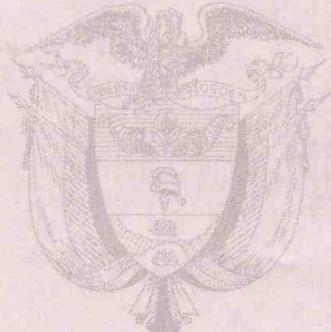
VALOR EN LETRAS
VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE

TIPO DE RECAUDO
INGRESO NO. 01422173

NIT - C.C.
00880210581

CONCEPTO
41103201

DETALLE
Publicaciones



VALOR
\$ 28.777,00

FORMA DE PAGO
CONSIGNACION

No. DE CHEQUE
32900

No. DE CUENTA CORRIENTE
107-007308

BANCO
BANCO BBVA COLOMBIA

VALOR A PAGAR
\$ 28.777,00

OBSERVACIONES: ACCIENDO METROPOLITANO NO. 005 DE FEBRERO 26 DE 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA AL RPL DEL AMB PARA DEPURAR ALGUNOS SALDOS CONTABLES DE LOS ESPALDOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD

FUNCIONARIO RECAUDADOR

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO